



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de expedientes del Subprograma Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad cuyos contratos requieren subsanación.

Por Resolución de 22 de octubre de 2012 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo y Torres Quevedo, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, prorrogado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la citada resolución, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores del Subprograma Ramón y Cajal cuyos contratos son incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada expediente la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el apartado vigésimo segundo de la Orden de bases ECI/266/2008, de 6 de febrero, y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 2013

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación

SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL - CONVOCATORIA 2012
Relación de expedientes cuyos contratos es necesario subsanar

Referencia Expediente Organismo	Referencia Expediente Investigador
RYC-2012-00874	RYC-2012-11996
RYC-2012-00889	RYC-2012-10788
RYC-2012-00890	RYC-2012-10699
RYC-2012-00890	RYC-2012-10981
RYC-2012-00892	RYC-2012-10449
RYC-2012-00896	RYC-2012-12266
RYC-2012-00896	RYC-2012-12281
RYC-2012-00905	RYC-2012-11137
RYC-2012-00906	RYC-2012-09861
RYC-2012-00906	RYC-2012-10571
RYC-2012-00906	RYC-2012-10839
RYC-2012-00906	RYC-2012-11873
RYC-2012-00919	RYC-2012-10702
RYC-2012-00919	RYC-2012-10902
RYC-2012-00933	RYC-2012-12333
RYC-2012-00936	RYC-2012-11427
RYC-2012-00940	RYC-2012-09875
RYC-2012-00948	RYC-2012-09897
RYC-2012-00948	RYC-2012-11404
RYC-2012-00954	RYC-2012-10023
RYC-2012-00956	RYC-2012-10230
RYC-2012-00972	RYC-2012-12246
RYC-2012-00983	RYC-2012-11700
RYC-2012-00985	RYC-2012-09797
RYC-2012-00985	RYC-2012-10138
RYC-2012-00985	RYC-2012-10378
RYC-2012-00985	RYC-2012-10397
RYC-2012-00985	RYC-2012-10748
RYC-2012-00985	RYC-2012-10835
RYC-2012-00985	RYC-2012-11585
RYC-2012-00985	RYC-2012-11749
RYC-2012-00995	RYC-2012-10666
RYC-2012-01013	RYC-2012-10796
RYC-2012-01018	RYC-2012-10991
RYC-2012-01041	RYC-2012-09999
RYC-2012-01041	RYC-2012-12018
RYC-2012-01046	RYC-2012-10182
RYC-2012-01046	RYC-2012-10957
RYC-2012-01046	RYC-2012-11856
RYC-2012-01046	RYC-2012-12068
RYC-2012-01063	RYC-2012-11387
RYC-2012-01066	RYC-2012-11910
RYC-2012-01102	RYC-2012-10193
RYC-2012-01105	RYC-2012-12167
RYC-2012-01108	RYC-2012-09804
RYC-2012-01108	RYC-2012-09950
RYC-2012-01108	RYC-2012-10604
RYC-2012-01108	RYC-2012-10894
RYC-2012-01108	RYC-2012-11366
RYC-2012-01108	RYC-2012-11872
RYC-2012-01108	RYC-2012-11908
	Num. Expedientes: 51